CÁMARA DE COMERCIO DE TULUA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 30/10/2026 - 10:27:50
Recibo No. S001011747, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN dRbxJkYwe2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/36 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : FUNDACION ONG LA RED
Nit : 821001831-7
Domicilio: Tulua, Valle del Cauca

INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0000398
Fecha de inscripción: 15 de diciembre de 1999
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 26 de marzo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CORREGIMIENTO NARIÑO CALLE PPAL INTERNA NRO. 24-76
Municipio : Tulua, Valle del Cauca
Correo electrónico : info@onglared.org
Teléfono comercial 1 : 3173549333
Teléfono comercial 2 : 3108263162
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CORREGIMIENTO NARIÑO CALLE PPAL INTERNA NRO. 24-76
Municipio : Tulua, Valle del Cauca
Correo electrónico de notificación : info@onglared.org

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado No. 001 del 15 de julio de 1999 de la de Tulua, inscrito en esta Cámara de Comercio el 15 de diciembre de 1999, con el No. 510 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro de naturaleza Fundación denominada RED JUVENIL TULUA.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 002 del 29 de abril de 2001 de la Asamblea General de Tulua, inscrito en esta Cámara de Comercio el 31 de mayo de 2001, con el No. 880 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo

de Lucro, se decretó REFORMA - OBJETO SOCIAL

Por Acta No. 002 del 29 de abril de 2001 de la Asamblea General de Tulua, inscrito en esta Cámara de Comercio el 31 de mayo de 2001, con el No. 880 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMA - ESTATUTARIAS O DE ESTATUTOS

Por Acta No. 003 del 15 de enero de 2003 de la Asamblea General de Tulua, inscrito en esta Cámara de Comercio el 16 de enero de 2003, con el No. 1334 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMA - VIGENCIA

Por Acta No. 003 del 15 de enero de 2003 de la Asamblea General de Tulua, inscrito en esta Cámara de Comercio el 16 de enero de 2003, con el No. 1334 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMA - OBJETO SOCIAL

Por Acta No. 003 del 15 de enero de 2003 de la Asamblea General de Tulua, inscrito en esta Cámara de Comercio el 16 de enero de 2003, con el No. 1334 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMA - ESTATUTARIAS O DE ESTATUTOS

Por Acta No. 004-05-2003 del 16 de mayo de 2003 de la Asamblea General de Tulua, inscrito en esta Cámara de Comercio el 11 de agosto de 2003, con el No. 1546 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMA - OBJETO SOCIAL

Por Acta No. 005 del 31 de marzo de 2006 de la Asamblea Gral Ordinaria de Tulua, inscrito en esta Cámara de Comercio el 31 de octubre de 2006, con el No. 508 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMA - ESTATUTARIAS O DE ESTATUTOS

Por Acta No. 007 del 24 de marzo de 2007 de la Asamblea Gral Ordinaria de Tulua, inscrito en esta Cámara de Comercio el 12 de abril de 2007, con el No. 163 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMA - ESTATUTARIAS O DE ESTATUTOS

Por Acta No. 007 del 24 de marzo de 2007 de la Asamblea Gral Ordinaria de Tulua, inscrito en esta Cámara de Comercio el 12 de abril de 2007, con el No. 163 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó El cambio de razón social de: RED JUVENIL TULUA por: LA RED

Por Acta No. 008 del 08 de marzo de 2008 de la Asamblea Gral Ordinaria de Tulua, inscrito en esta Cámara de Comercio el 11 de julio de 2008, con el No. 295 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMA - ESTATUTARIAS O DE ESTATUTOS

Por Acta No. 009 del 07 de febrero de 2009 de la Asamblea Gral Ordinaria de Tulua, inscrito en esta Cámara de Comercio el 06 de abril de 2009, con el No. 101 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMA - ESTATUTARIAS O DE ESTATUTOS

Por Acta No. AGS-012-2012 del 25 de marzo de 2012 de la Asamblea General De Socios de Tulua, inscrito en esta Cámara de Comercio el 09 de agosto de 2012, con el No. 246 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMA - ESTATUTARIAS O DE ESTATUTOS

Por Acta No. LARED.AGS-012-2012 del 25 de marzo de 2012 de la Asamblea General De Socios de Tulua, inscrito en esta Cámara de Comercio el 23 de julio de 2013, con el No. 208 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMA - ESTATUTARIAS O DE ESTATUTOS

Por Acta No. 014-2014 del 30 de marzo de 2014 de la Asamblea General de Tulua, inscrito en esta Cámara de Comercio el 09 de julio de 2014, con el No. 527 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMA - OBJETO SOCIAL

Por Acta No. AGS-015-2015 del 30 de enero de 2015 de la Asamblea Extraordinaria de Tulua, inscrito en esta Cámara de Comercio el 04 de febrero de 2015, con el No. 18 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMA - ESTATUTARIAS O DE ESTATUTOS

Por Acta No. AGS-018-2017 del 25 de febrero de 2017 de la Asamblea General de Tulua, inscrito en esta Cámara de Comercio el 14 de marzo de 2017, con el No. 442 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó el cambio de razón social de: LA RED por: FUNDACION ONG LA RED

Por Acta No. AGS-018-2017 del 25 de febrero de 2017 de la Asamblea General de Tulua, inscrito en esta Cámara de Comercio el 14 de marzo de 2017, con el No. 442 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMA - VIGENCIA

Por Acta No. AGS-018-2017 del 25 de febrero de 2017 de la Asamblea General de Tulua, inscrito en esta Cámara de Comercio el 14 de marzo de 2017, con el No. 442 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMA - ESTATUTARIAS O DE ESTATUTOS

Por Acta No. AGS-021-2019 del 16 de marzo de 2019 de la Asamblea General Ordinaria de Tulua, inscrito en esta Cámara de Comercio el 23 de abril de 2019, con el No. 10670 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMA - OBJETO SOCIAL

Por Acta No. 024-2020 del 16 de mayo de 2020 de la Asamblea General Ordinaria de Tulua, inscrito en esta Cámara de Comercio el 23 de junio de 2020, con el No. 11137 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMA - OBJETO SOCIAL

Por Acta No. LARED.AGS-030-2025 del 15 de marzo de 2025 de la Asamblea Ordinaria de Tulua, inscrito en esta Cámara de Comercio el 13 de mayo de 2025, con el No. 13334 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó LA REFORMA DE ESTATUTOS

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La organización tiene como principal objetivo: promocionar, promover y desarrollar programas y/o proyectos orientados a la organización, participación, liderazgo y formación personal y grupal de la población en general, posibilitando espacios y planes orientados para que niñas, niños, adolescentes, jóvenes, personas en situación de discapacidad, adultos mayores, grupos étnicos, víctimas del conflicto, mujeres cabeza de familia, afectados por fenómenos naturales y comunidad en general, sean sujetos, protagonistas de sí mismos, con capacidad de proposición y acción, a nivel de salud, educación, empleo, nutrición, bienestar social, cultural, político, económico, productivo, comunitario, deportivo, recreativo y ambiental.

Así mismo la ONG podrá formular, ejecutar e implementar planes, programas o proyectos, que

permitan el sostenimiento y funcionamiento de la misma, y desarrollar la logística a que haya lugar en la ejecución. Estos serán de carácter social, prevaleciendo el desarrollo comunitario, y si fuere el caso, aprovechando el uso de las TICS. Para tal fin la ONG deberá contar con un grupo de profesionales en cada uno de los aspectos a desarrollar y tendrán las siguientes Ofertas de Valor:

.

ATENCIÓN INTEGRAL A CICLOS DE VIDA:

1.Atención integral a la primera infancia

2.atención a niños, niñas, adolescentes y jóvenes Nnaj en procesos administrativo de restablecimiento de derechos. (medida de ubicación inicial en hogar de paso – Familia)

3.Cualificación de la participación de niñas, niños, adolescentes y jóvenes – NNA y J.

4.Promoción de la participación y el empoderamiento de mujeres y niñas,

5.Promoción del bienestar y la vida saludable de tos Adultos Mayores. (Centro de Protección Social al Adulto Mayor CPS y Centros Vida).

5.Procesos de acompañamiento y fortalecimiento para la protección integral de la Familia,

.

ATENCIÓN A POBLACIONES EN CONDICIONES ESPECIALES

1.Procesos integrales de caracterización de pobladores en condiciones especiales

2.Atención a adultos mayores, habitantes de calle, víctimas del conflicto y violencias basadas en género,

3.Implementación de Modalidades y Programas de Responsabilidad Penal para Adolescentes y Jóvenes en Conflicto con la Ley.

4.proceso de acompañamiento a Personas con Discapacidad PcD.

5.Atención a pobladores étnicas y campesinas.

.

EDUCACIÓN

1.Fortalecimiento a los procesos de Gestión Educativa. (Actualización de los PEI, PEC, entre otros).

2.Fortalecimiento a instancias y escenarios de participación en Instituciones Educativas Públicas y Privadas,

3.Formación para el trabajo y el desarrollo humano; competencias laborales específicas relacionadas con las áreas de desempeño referidas en la clasificación nacional de ocupaciones.

4.Fortalecimiento de procesos para la inclusión Educativa.

5.Formación, capacitación y sensibilización frente al enfoque de Equidad de Género,

6.Diseño de estrategias y herramientas pedagógicas. (CONPAZ para la Democracia).

.

SALUD

1.Implementación del Plan de Intervenciones Colectivas PIC.

2.Diseño e implementación de propuestas, estrategias y programas para la Salud Mental y Estilos de Vida Saludable.

3.Implementación de estrategias para la Prevención de Embarazos en la Adolescencia y Embarazos no deseados.

.

DESARROLLO COMUNITARIO Y PARTICIPACIÓN

1.Formación a través del desarrollo de Escuelas de Liderazgo Joven ELJ.

2.Fortalecimiento de la Democracia y Participación Ciudadana.

3.Desarrollo de actividades desde la educación física, la recreación, aprovechamiento del tiempo libre y la interacción comunitaria, en zonas rurales como urbanas.

4.Fortalecimiento a Organizaciones Sociales y creación de redes, (Social, comunitario, político, etc.).

5.Acompañamiento a la Formulación de Planes de Vida Comunitarios.

.

JUSTICIA Y CONSTRUCCIÓN DE LAS PACES

1.Formación y acompañamiento a la creación de rutas de atención institucionales.

2.Implementación de programas y proyectos orientados al restablecimiento de los derechos,

3.Promoción de mecanismos alterativos para la resolución de conflictos. 4. Formación en Cultura de Paz, Catedra de Paz y Postconflicto.

5.Servicios de atención nutricional y bienestar social dirigido a la Población Privada de la

Libertad en el marco del Sistema Penitenciario y Carcelario con enfoque de derechos.

.

AGROPECUARIO, MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES RENOVABLES

1.Fortalecimiento a los procesos de Gestión Ambiental.

2.Actualización e implementación del Plan de Gestión de Residuos Sólidos (PGIRS).

3.Asesoría técnica en actualización de Comités Interdisciplinarios de Educación Ambiental. (CIDEA).

4.Apoyo Técnico y administrativo en la gestión integral de la Educación Ambiental.

5.Fortalecimiento de procesos educativos frente al cambio climático.

6.Fortalecimiento protección de la flora y fauna silvestre, para la conservación la biodiversidad.

7.Implementación de estrategias que permitan generar impactos ambientales positivos, incorporando buenas prácticas ambientales, sociales y económicas.

8.Asesoría e implementación de programas y proyectos de Seguridad Alimentaria Nutricional.

.

PROMOCIÓN DEL DESARROLLO

1.Asesoría en proyectos de emprendimiento. (Industrias culturales).

2.Acompañamiento a MIPYMES

3.Actividades o Servicias correspondientes de la planificación y desarrollo del sector turístico

4.Asesoría Técnica en la gestión del desarrollo del Turismo Municipal y Regional.

5.Procesos de formación y capacitación a los prestadores de servicios turísticos.

6.Orientación y desarrollo de Políticas de responsabilidad Social v Empresarial.

.

FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL ADMINISTRATIVO

1.Diagnóstico, Formulación, Desarrollo y Evaluación de Políticas Públicas Sociales.

2.Consultoría y asesoría en el diseño, formulación, ejecución y evaluación de Planes, Programas y Proyectos Territoriales y sistemas de gestión. (PDT, PBOT, EOT).

3.Fortalecimiento de capacidades para la gestión con cooperantes internacionales.

.

GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

1.Asesoía en el diseño, formulación, implementación y evaluación de la política pública de la Gestión del Riesgo de Desastres. (Loy 1523 de 2012, Decreto ley 919 de 1999).

2.Asesoría para la formulación y actualización del Plan Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres.

3.Asesoria en la formulación e implementación y simulación de la Estrategia Municipal de Respuesta a Emergencias.

4.Asesoría en la formulación e implementación. de los Planes de Contingencia frente a fenómenos naturales,

5.Asesoría y acompañamiento en la elaboración de Planes de Emergencias de Acueductos Rurales.

6.Asesoría en la formulación e implementación de los Planes Escolares de Gestión del Riesgo.

7.Desarrollo e implementación de encuentros o espacios de formación comunitarios de sensibilización en Prevención de Desastres.

.

GESTIÓN DE CONOCIMIENTOS

1.Sistematización de Experiencias.

2.Consultoría para la implementación de Gestión de Conocimiento.

3.Evaluaciones de Políticas, Programas y Proyectos.

4.Diagnósticos, Caracterizaciones Investigaciones Sociales,

5. Escritura creativa, servicios editoriales y publicaciones, sin ánimo de lucro.

.

para el logro de este objetivo, la organización emprenderá los siguientes propósitos.

1.Atender de manera integral primera infancia, la niñez y a la juventud en su contexto familiar, social, económico y cultural, para lo cual estará vinculada al sistema nacional de bienestar familiar Snbf de acuerdo al artículo 27 del decreto 2388 de 1979.

2.Desarrollar e impulsar convenios con instituciones de educación para el trabajo y el desarrollo humano.

3.Diseñar y desarrollar programas y proyectos de prevención en fármaco-Dependencia, prostitución, maltrato, prevención del reclutamiento, peores formas de trabajo infantil, explotación sexual comercial de niñas, niños y adolescentes, salud sexual y reproductiva, prevención al embarazo en adolescentes, entre otros.

4.Estimular en la población, procesos de afirmación, desarrollo personal y social conducente a la formulación de un proyecto de vida constructivo.

5.Fortalecer el desarrollo de los vínculos intergeneracionales, que posibiliten una adecuada integración familiar.

6.Estimular a la juventud a integrar y participar activamente en procesos y expresiones juveniles.

7.Realizar programas culturales, recreativos, educativos y deportivos con los cuales se propicie un ambiente socio Afectivo más agradable.

8.Mantener contacto y relaciones con otras organizaciones y entidades gubernamentales y no gubernamentales que promuevan planes y programas sociales.

9.Contribuir a la coordinación y realización de planes y programas encaminados al beneficio y desarrollo social y económico, ya sea por iniciativa propia o en asocio con otras organizaciones sociales o entidades gubernamentales u ongs.

10.Gestionar la consecución de fondos necesarios para el logro de los objetivos de la organización, cuando sea necesario.

11.Promocionar entre sus miembros y la población en general la divulgación y protección de los derechos de la niñez y la juventud, el derecho internacional humanitario (dih) y los derechos humanos (dd,hh).

12.Celebrar contratos o convenios con personas naturales o jurídicas dentro de los lineamientos y programas convenidos, siempre y cuando el contrato o convenio seas compatible con el objeto de la organización.

13.Desarrollar procesos de responsabilidad social empresarial, a través de convenios con la empresa privada, orientados a la promoción y garantía de los derechos de la población.

14.Atender de manera integral a poblaciones en condiciones especiales (adulto mayor, habitantes de calle, víctimas del conflicto y de violencias) de acuerdo a las políticas existentes para el restablecimiento de sus derechos.

PATRIMONIO

$ 2.130.735.879,00

REPRESENTACION LEGAL

Representación legal: estará a cargo del presidente.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Las funciones del presidente de la junta directiva

A. Representar legalmente a la organización.

B. Convocar y presidir las reuniones de la junta directiva y asamblea general.

C. Velar por el cumplimiento de los estatutos, reglamentos, determinaciones e instrucciones de la asamblea general y de la junta directiva.

D, avalar los contratos y/o donaciones con destino especifico a programas de la organización.

E. Vigilar el desarrollo de los diferentes programas y/o proyectos que ejecute la organización.

F. Ordenar los gastos de la organización.

G. Resolver los asuntos de carácter urgente e informar de las decisiones de forma inmediata en las reuniones de junta directiva.

H, firmar los acuerdos de la asamblea general y la junta directiva.

I. Designar a las personas que representaran a la organización en los diferentes eventos y/o reuniones en el ámbito municipal, departamental, nacional e internacional,

j. Firmar todo contrato cuya cuantía no supere los cien (100) salarios mínimos mensuales vigentes. SMLV. Los que superen dicha cuantía deberán ser aprobados por la junta directiva.

K. Gestionar la apertura de cuentas bancarias de acuerdo a instrucciones emitidas por la junta directiva.

L. Autorizar egresos y endosar Títulos valores y otros documentos de crédito relacionados con la actividad de la organización por el monto permitido en los presentes estatutos

M. Entablar acciones jurídicas a quienes malversen, destruyan o dañen los fondos o los bienes de la organización.

N. Ejecutar los actos y contratos que beneficien y comprometan a la organización y los que señale este estatuto, los reglamentos, la asamblea o junta directiva, los acuerdos y demás documentos.

O. Las demás que le señale la junta directiva, el presente estatuto, el reglamento interno y las leyes colombianas, siempre y cuando tengan que ver con la representación legal de la organización.

Funciones del vicepresidente: El miembro de la junta directiva que remplazará al presidente en los casos de ausencia temporal o definitiva y su nombramiento será rectificado en reunión de la

junta directiva. Sus funciones normales cuando este activo el presidente, serán aquellas que designe la junta directiva y asamblea general.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 009 del 07 de febrero de 2009 de la Asamblea Gral Ordinaria , inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 06 de abril de 2009 con el No. 103 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	JOSE ALBERTO RODRIGUEZ PINEDA	C.C. No. 94.394.039

Por Acta No. AGS-016-2015 del 08 de marzo de 2015 de la Asamblea General De Socios, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 18 de agosto de 2015 con el No. 184 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SUPLENTE	FRANCISCO ANTONIO TABARES PUERTA	C.C. No. 14.799.259

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No. LARED.AGS-030-2025 del 15 de marzo de 2025 de la Asamblea Ordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 13 de mayo de 2025 con el No. 13335 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
JUNTA DIRECTIVA PRINCIPAL	FRANCISCO ANTONIO TABARES PUERTA	C.C. No. 14.799.259
JUNTA DIRECTIVA PRINCIPAL	MARIA EUGENIA LOPEZ RODRIGUEZ	C.C. No. 29.873.359
JUNTA DIRECTIVA PRINCIPAL	LEIDY YULIETH HERNANDEZ VIGOYA	C.C. No. 31.793.173
JUNTA DIRECTIVA PRINCIPAL	CARMENZA RUIZ HURTADO	C.C. No. 66.727.003
JUNTA DIRECTIVA PRINCIPAL	JOSE ALBERTO RODRIGUEZ PINEDA	C.C. No. 94.394.039

SUPLENTES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
JUNTA DIRECTIVA SUPLENTE	JULIAN FERNANDO LOPEZ CORTES	C.C. No. 14.799.502
JUNTA DIRECTIVA SUPLENTE	MARTHA QUIÑONES ENCISO	C.C. No. 31.791.588

REVISORES FISCALES

Por Acta No. LARED.AGS-030-2025 del 15 de marzo de 2025 de la Asamblea Ordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 13 de mayo de 2025 con el No. 13336 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	LEIDY JOHANNA RAMIREZ CORTES	C.C. No. 1.113.038.464	281987
REVISOR FISCAL SUPLENTE	ORLANDO ORDOÑEZ BALANTA	C.C. No. 16.355.676	21679

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 002 del 29 de abril de 2001 de la Asamblea General	880 del 31 de mayo de 2001 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 003 del 15 de enero de 2003 de la Asamblea General	1334 del 16 de enero de 2003 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 004-05-2003 del 16 de mayo de 2003 de la Asamblea General	1546 del 11 de agosto de 2003 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 005 del 31 de marzo de 2006 de la Asamblea Gral Ordinaria	508 del 31 de octubre de 2006 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 007 del 24 de marzo de 2007 de la Asamblea Gral Ordinaria	163 del 12 de abril de 2007 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 008 del 08 de marzo de 2008 de la Asamblea Gral Ordinaria	295 del 11 de julio de 2008 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 009 del 07 de febrero de 2009 de la Asamblea Gral Ordinaria	101 del 06 de abril de 2009 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. AGS-012-2012 del 25 de marzo de 2012 de la Asamblea General De Socios	246 del 09 de agosto de 2012 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. LARED.AGS-012-2012 del 25 de marzo de 2012 de la Asamblea General De Socios	208 del 23 de julio de 2013 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 014-2014 del 30 de marzo de 2014 de la Asamblea General	527 del 09 de julio de 2014 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. AGS-015-2015 del 30 de enero de 2015 de la Asamblea Extraordinaria	18 del 04 de febrero de 2015 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. AGS-018-2017 del 25 de febrero de 2017 de la Asamblea General	442 del 14 de marzo de 2017 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) D.P. del 19 de julio de 2018 de la Entidad	10353 del 19 de julio de 2018 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta del 16 de marzo de 2019 de la Asamblea General Ordinaria	10670 del 23 de abril de 2019 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta del 16 de mayo de 2020 de la Asamblea General Ordinaria	11137 del 23 de junio de 2020 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta del 15 de marzo de 2025 de la Asamblea Ordinaria	13334 del 13 de mayo de 2025 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo

Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE TULUA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: S9499
Actividad secundaria Código CIIU: P8559
Otras actividades Código CIIU: N8299 N8230

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE TULUA el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: EVENTOS Y CONVENCIONES ONG LA RED
Matrícula No.: 115247
Fecha de Matrícula: 30 de abril de 2024
Fecha de Renovación: 26 de marzo de 2026
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CORREGIMIENTO NARIÑO CALLE PPAL INTERNA NRO. 24-76
Municipio: Tulua, Valle del Cauca

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MEDIANA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $9.399.098.181,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo – CIIU : S9499.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE TULUA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



Gustavo Basto Betancur

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****